

# LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL FEMENINO DE ENSEÑANZA MEDIA «ISABEL LA CATÓLICA» DE MADRID DURANTE EL FRANQUISMO

*The teaching of Religion in the National Institute  
of female secondary education «Isabel la Católica»  
during the Franco's regime*

Natividad ARAQUE HONTANGAS  
*Universidad Complutense de Madrid*

Recepción: 18 de marzo de 2009. Envío a informantes: 25 de marzo de 2009.

Fecha de aceptación definitiva: 18 de octubre de 2010

Biblid. [0212-0267 (2011) 30; 221-240]

RESUMEN: En este artículo se intenta mostrar la importancia que tenía la Religión en el Instituto Nacional Femenino de Enseñanza Media «Isabel la Católica», desde la vertiente de la enseñanza, hasta su influencia en la vida del centro, mediante la realización de diversas actividades, como eran la misa diaria, etc. Se parte del estudio del profesorado de Religión, su nombramiento, preparación académica y participación en las tareas educativas y organizativas, para continuar con un examen de la enseñanza de la Religión a través de los planes de estudios del Bachillerato y cuestionarios oficiales.

PALABRAS CLAVE: Religión, profesores, educación femenina, Instituto, Enseñanza Media, franquismo.

ABSTRACT: This article tries to show the importance of religion in the National Institute of female secondary education «Isabel la Católica», from the aspect of education to their influence on the life of the school by conducting various activities, such as the daily mass, etc. It is the study of religion teachers, their appointment, academic preparation and participation in educational and organizational work, to continue with an examination of religious education through the secondary education curriculum and formal questionnaires.

KEY WORDS: Religion, teachers, female education, Secondary School, Secondary Education, Franco's regime.

## Introducción

ESTE ARTÍCULO RESULTA DE ESPECIAL IMPORTANCIA HISTORIOGRÁFICA porque profundiza en la enseñanza de la Religión y en el profesorado que la impartía en el Instituto Femenino de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, durante el franquismo y, concretamente, con la aplicación de la Ley de Bases para la Reforma de la Enseñanza Media, de 1938, y de Ordenación de la Enseñanza Media, de 1953, que introdujeron una nueva denominación que postergaba lo que hasta entonces se conocía como Segunda Enseñanza. Dentro de la dualidad Iglesia-Estado es importante señalar que el proyecto de la mencionada Ley de 1953 fue sometido a juicio del Vaticano, como consecuencia de los convenios en cuya virtud el Estado no podía legislar sobre materias de interés para la Iglesia sin que hubiese acuerdo con la Santa Sede. En este sentido, el Concordato celebrado entre la Santa Sede y España, en 1953, significó un cambio trascendental en la obligatoriedad de la asignatura de Religión en la Enseñanza Media y, por ende, en el Instituto «Isabel la Católica», al igual que el Concilio Vaticano II y, más concretamente, la declaración *Gravissimum Educationis*.

La enseñanza de la Religión era teóricamente igual en todos los centros femeninos y masculinos, aunque en la práctica los institutos denominados «modélicos» — «Isabel la Católica» y «Ramiro de Maeztu» — desarrollaron más actividades religiosas que el resto. El discurso de los sacerdotes que la impartían y de los directores espirituales era similar al de la Sección Femenina del Movimiento, que proponía una educación diferenciada para las mujeres y los hombres, con objeto de que ellas asumiesen el papel de buenas amas de casa, esposas y madres en su misión divina de procrear bajo la sumisión al varón. En este aspecto, la educación contempla un Bachillerato femenino, con la inclusión de las Enseñanzas del Hogar en sus planes de estudios, figurando la Religión dentro de los cuestionarios de algunas de sus disciplinas, como era el caso de la Formación del Espíritu Nacional.

El Régimen intentó armonizar la tendencia a la estabilización escolar con la defensa del principio de subsidiariedad del Estado en materia educativa y nivelar la doble presencia e influencia del Estado totalitario con la doctrina de la Iglesia, definida con claridad en la Encíclica *Divini Illius Magistri*. La Religión tenía una gran importancia dentro del Bachillerato en el ámbito docente y en el régimen interno de los institutos. El nuevo Estado, para conseguir mantenerse en los primeros años, tuvo que hacer hincapié en una ideología que justificase y legitimase la toma del poder, sustentándose en el pilar de la Iglesia. En este aspecto, la religión y la política se unieron indisolublemente, implantándose un nuevo modelo de enseñanza confesional basada en tres premisas: la enseñanza de acuerdo con la moral y el dogma católico, la enseñanza de la Religión en todas las escuelas públicas y privadas, y el derecho de la Iglesia a proponer al profesorado de Religión e inspeccionar la enseñanza en todos los centros docentes.

### 1. La creación del Instituto Femenino «Isabel la Católica»

El Instituto Isabel la Católica fue creado en 1939, quedando ubicado en el edificio del desaparecido Instituto-Escuela de Atocha, que se encontraba en el Cerrillo de San Blas, también conocido como los altos del Retiro y, más concretamente,

en la calle de Alfonso XII, números 3 y 5, de Madrid. Su nombre era el más emblemático y defendido por la dictadura franquista, puesto que se trataba de una evocación a la reina española que cumplía el ideario del Régimen en cuanto a su política de: unidad e imperialismo de España y defensa a ultranza de la religión católica frente a cualquier otra confesión. Este instituto absorbió toda la documentación del extinguido Instituto Lagasca, de Madrid, y funcionó con la condición de femenino hasta que, en el curso de 1984-85, pasó a convertirse en mixto.

El Decreto de 5 de julio de 1945 dispuso que el Instituto Isabel la Católica pasase a depender del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a través del Instituto «San José de Calasanz», siguiendo el modelo del Instituto masculino Ramiro de Maeztu. En este decreto se puso de relieve que la legislación educativa seguía «el principio cristiano» de evitar la coeducación en sus centros, aunque respetando el hecho de que la pedagogía moderna concediese atención propia y exclusiva a los problemas de la educación de la mujer, por lo que la creación de un Instituto modelo de Enseñanza Media femenina se consideraba absolutamente necesario, tanto para la realización de experiencias y ensayos pedagógicos, como para conseguir en España una institución que sirviese de punto de partida para posteriores proyectos educativos que preparasen profesionalmente a las jóvenes estudiantes. El carácter especial del Instituto «Isabel la Católica» fue motivo para que el Ministerio contemplase la posibilidad, siempre a propuesta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de determinar un régimen especial académico y de disciplina para sus alumnas<sup>1</sup>.

## 2. El profesorado de Religión desde 1939 hasta 1953

Las propuestas nominales de profesores y adjuntos encargados de la enseñanza de la Religión en el Bachillerato, durante el periodo de 1939 a 1953, se formulaban por la Jerarquía eclesiástica, de acuerdo con el estatuto especial establecido con la Iglesia, siendo nombrados por el Ministerio de Educación Nacional, con unas peculiaridades que les diferenciaban del resto de profesores, puesto que carecían de escalafón, y su trabajo era compatible con otros. Con la entrada en vigor de la Orden de 26 de febrero de 1942 tuvieron la consideración de profesores numerarios y, por lo tanto, se incluyeron en la segunda categoría del escalafón a efectos económicos<sup>2</sup>, éste era el caso del primer profesor de Religión del Instituto Isabel la Católica, el reverendo Andrés Coll Pérez<sup>3</sup>.

La Ley de 16 de julio de 1949, en sus Bases XI y XII, fue más explícita, al disponer que el profesor de Religión debía proponerse por el obispo de la diócesis y nombrado por el ministro de Educación Nacional<sup>4</sup>. Sin embargo, a pesar de sus peculiaridades, en el instituto gozaban de la misma consideración académica que los catedráticos numerarios, de tal manera que podían acudir a las sesiones del Claustro. También hay que señalar que, a propuesta de los respectivos prelados diocesanos, se instituyó la figura del director espiritual. La remuneración de dichos

<sup>1</sup> D. 5-7-1945. *BOE*, 15-7-1945. *BOMEN*, 13-8-1945.

<sup>2</sup> O. 26-9-1942. *BOE*, n.º 276, 3-10-1942, p. 7821.

<sup>3</sup> O. 19-8-1939. *BOE*, n.º 236, 24-8-1939, p. 4646.

<sup>4</sup> L. 16-7-1949. *Colección Legislativa del Ministerio de Educación y Ciencia* (1949). Ref. 148, p. 729.

directores se fijaba por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la jerarquía eclesiástica, estableciendo su cuantía en función del sueldo de ingreso de los catedráticos numerarios.

En el periodo de 1939 a 1953 pasaron por el Instituto Isabel la Católica un total de cinco profesores de Religión: Nazario del Campo Sánchez (1941), Andrés Coll Pérez (1939), Emilio Guardiola García (1952), Joaquín Lloret Sopena (1947) y Pablo Noguera Gallego (1941). Todos ellos eran sacerdotes, algunos doctores en Teología, que tenían una dilatada experiencia docente en otros centros, como ocurría con los reverendos Andrés Coll<sup>5</sup> y Emilio Guardiola.

### 2.1. *Los cambios fruto del Concordato de 1953*

La Ley de 26 de febrero de 1953 mantuvo la misma excepcionalidad para el nombramiento de los profesores de Religión, los cuales siguieron disfrutando de la misma consideración académica que los catedráticos numerarios. Estos profesores, a propuesta de los respectivos prelados diocesanos, podían ser nombrados directores espirituales de los Institutos Nacionales y de las Secciones Delegadas, como así ocurrió con José Aguilera Rodríguez y Benito Ochoa Sanmartín. Su remuneración la fijaba el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la jerarquía eclesiástica, estableciendo su cuantía en función del sueldo de ingreso de los catedráticos numerarios.

El Concordato entre España y la Santa Sede, celebrado en agosto de 1953, dispuso en su artículo 27, números 4 y 5, que la autoridad civil y la eclesiástica, de común acuerdo, organizarían en todo el territorio nacional pruebas especiales de suficiencia pedagógica para el profesorado de Religión de Universidades e Institutos de Enseñanza Media. Según lo establecido en el Concordato, los candidatos que estuviesen en posesión de grados académicos mayores en Ciencias Sagradas (doctores o licenciados, o el equivalente si se trataba de religiosos) estaban exentos de las pruebas científicas, es decir, de los ejercicios segundo y tercero. El Tribunal, que actuaba para todo el territorio nacional, estaba presidido por un obispo designado por la Comisión Episcopal de Enseñanza, y constaba de cuatro vocales, dos de ellos eclesiásticos, con grados académicos mayores (que eran propuestos por la Comisión Episcopal), y otros dos catedráticos de Instituto de Enseñanza Media, designados por el Ministerio.

Las pruebas de capacidad para profesores numerarios de Religión, que consistían en la superación de cinco ejercicios<sup>6</sup>, no se hacían a cátedra determinada, puesto que

<sup>5</sup> Andrés Coll era un pontevedrés, doctorado en Teología y licenciado en Derecho Canónico, que comenzó su docencia en el Instituto a la edad de 54 años, el cual contaba con una gran experiencia docente fruto de sus clases en el Instituto de Málaga y en la Escuela Normal de Pontevedra. Participó activamente dentro del equipo de dirección del Instituto, ejerciendo el cargo de secretario desde 1939 hasta 1946.

<sup>6</sup> Primer ejercicio: presentación por los opositores y exposición de la Memoria pedagógica, trabajos realizados y programa de la asignatura; Segundo ejercicio: exposición durante una hora como máximo de una lección elegida por el opositor entre las de su programa y cuya preparación debía hacer libremente; Tercer ejercicio: exposición durante una hora como máximo de una lección elegida por el tribunal de entre diez sacadas a suerte del programa del opositor; Cuarto ejercicio: exposición durante una hora como máximo de una lección elegida por el tribunal de entre las del programa del opositor; Quinto ejercicio: era de carácter práctico y dedicado al comentario de un texto elegido por el tribunal de entre varios.

cuando obtenían la puntuación necesaria, en dichas pruebas, recibían un título que les habilitaba para ser propuestos, por la jerarquía eclesiástica competente, como profesores oficiales de Religión para los Centros correspondientes del Estado. Sólo estas personas tituladas podían ser propuestas, y cualquier ordinario diocesano podía reclamarles para los centros docentes de su demarcación. Para los profesores adjuntos de Religión se exigían unas pruebas de suficiencia científica y pedagógica, similares a las establecidas para los profesores numerarios, estando igualmente exentos de las primeras los candidatos que tuviesen grados académicos mayores. Estas pruebas se celebraban ante un Tribunal diocesano, presidido por el señor obispo, e integrado por un eclesiástico, designado a propuesta de la Comisión Episcopal de Enseñanza, y un catedrático de Enseñanza Media de la misma categoría que el de la vacante, designado por el Ministerio de Educación Nacional.

En los años cincuenta había dos clases de profesores de Religión en el Instituto:

- Los designados después de haber realizado las pruebas de suficiencia previstas por el Reglamento.
- Los interinos, cuyo cargo se renovaba para cada curso académico, hasta el límite de tres años desde la fecha de publicación del Reglamento. A este respecto, hay que señalar que la figura de los profesores adjuntos interinos de Religión se estableció mediante la Orden de 30 de septiembre de 1963<sup>7</sup>.

Entre el profesorado de Religión del Instituto Isabel la Católica, durante el periodo de 1953 a 1970, estaban: José Aguilera Rodríguez, que también fue director espiritual en 1964, siendo nombrado consiliario nacional de Juventudes de Acción Católica; Julio Cabezudo Martínez; Enrique Contreras Abad; Antonio García del Cueto, que ingresó en el Instituto en 1953, siendo nombrado vicario de una de las vicarías del Arzobispado Madrileño y delegado episcopal de Enseñanza, en 1968. En sustitución del padre Aguilera fue nombrado Benito Ochoa Sanmartín, el cual ejerció como director espiritual durante el curso 1968-1969. A finales de los años sesenta se incorporaron nuevos profesores, éste fue el caso de Lorenzo Rodríguez Muñoz y Clemente Sanz Blanco. Como dato anecdótico se puede decir que la que fuera profesora y secretaria del Instituto, Manuela Moreno Castillo, recordaba cómo<sup>8</sup>:

algunas alumnas estaban enamoradas del capellán Antonio García del Cueto, el cual iba vestido con sotana, balandrán, manteo, etc., pero tenía un aire juvenil, era alto y tenía buena presencia, dejando aparte su talento y dedicación que era mucha, debía ser un hombre de gran valía pues fue destinado al Arzobispado de Madrid.

## 2.2. *El profesorado de Religión con la Ley General de Educación*

La Ley General de Educación, en su artículo sexto, afirmaba que el Estado reconocía y garantizaba los derechos de la Iglesia católica en materia de educación, conforme al Concordato firmado por ambas instituciones. Además, se garantizaba la enseñanza religiosa y la acción espiritual y moral de la Iglesia católica

<sup>7</sup> O. 30-9-1963. BOE, n.º 248, 16-10-1963, p. 14800.

<sup>8</sup> MORENO CASTILLO, M.: «Historia del Instituto Isabel la Católica», en *75 Aniversario del Instituto Isabel la Católica*, Madrid, Instituto de Enseñanza Secundaria Isabel la Católica, 2004, p. 53.

en los centros estatales y no estatales, con arreglo a lo establecido en el artículo sexto del Fuero de los Españoles. En cuanto a la ordenación, supervisión y selección del profesorado de educación religiosa, según la Ley General de Educación, siguieron siendo competencia de la Iglesia, aunque con la particularidad de que eran reguladas por el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia, previo acuerdo con la jerarquía eclesiástica. En lo que respecta a las remuneraciones del profesorado, éstas se fijaban por analogía con las del profesorado de los correspondientes niveles educativos<sup>9</sup>.

La enseñanza de la Religión contaba con medios pedagógicos y didácticos iguales a aquellos con los que estaban dotadas las cátedras de las demás asignaturas fundamentales. El profesorado siguió siendo nombrado por la autoridad correspondiente, a propuesta del Ordinario de la Diócesis, con carácter anual y renovándose automáticamente, salvo propuesta en contra del mencionado cargo eclesiástico, efectuada a comienzos del curso, o salvo que la Administración, por razones graves de disciplina académica, considerase necesaria la cancelación del nombramiento, previa audiencia de la autoridad eclesiástica que realizó la propuesta.

Estos profesores eran contratados por la Administración, con cargo a los créditos correspondientes, por cuantía equivalente a la de los profesores de las restantes disciplinas fundamentales. No estaban obligados a asumir dedicación exclusiva, pero no podían contratarse sin un horario mínimo equivalente al número de horas que estuviesen estipuladas o se estipulasen como horario de dedicación mínima para el resto de profesores. En este sentido, podían compartir su horario entre varios centros de la misma localidad, hasta alcanzar el régimen de dedicación correspondiente a su contrato.

Los profesores del Instituto Isabel la Católica, durante el periodo de 1970 a 1975, se caracterizaban por ser jóvenes —la media de edad era de 44 años— y tener una magnífica preparación académica, puesto que todos eran licenciados, la mayoría en Teología, y el resto en Filosofía y Letras, Psicología y Derecho. Como dato anecdótico, hay que decir que el profesor más joven era José Manuel Coviella, con 31 años, y el mayor, Jesús Infiesta, con 49 años<sup>10</sup>.

CUADRO I. RELACIÓN DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN (1970-1975)

Apellidos y nombre	Datos personales
Bartolomé Mayoral, Valeriano	Licenciado en Teología.
Carrera Rodríguez, Nicolás	Licenciado en Filosofía y Letras y Psicología. Jefe de Seminario.
Coviella Corripio, José Manuel	Licenciado en Psicología y Teología.
Díez Moreno, José Luis	Licenciado en Teología.
Infiesta Miguel, Jesús	Licenciado en Teología.
Villamor Villamor, Juan	Licenciado en Teología.

Fuente: Elaboración propia. Libro de Registro del Instituto Isabel la Católica de los años 1970 a 1975.

<sup>9</sup> L. 14/1970, General de Educación. *BOE*, n.º 187, 6-8-1970, pp. 12525-12546.

<sup>10</sup> Libros de Actas de Calificaciones del Instituto Isabel la Católica (1970-71 y 1974-75).

### 3. Enseñanza de la Religión en el periodo de 1939 a 1953

Un hito trascendental fue la declaración de obligatoriedad de la enseñanza religiosa mediante la Orden de 21 de septiembre de 1936, que significó una potenciación de la homogeneidad religiosa y teológica mediante el desarrollo de lo que algunos autores han venido en denominar «enseñanza unificada y universal del *nacional catecismo*»<sup>11</sup>, de tal manera que tanto la educación religiosa como la instrucción escolar se basaron en «obediencia, sacrificio, intolerancia y trascendencia»<sup>12</sup>. Además, se desarrolló otra normativa, con objeto de regular la enseñanza religiosa en los Institutos de Bachillerato mediante la Orden de 22 de septiembre de 1936<sup>13</sup>:

El ambiente religioso, la piedad sólida, apoyada en las virtudes que son hoy norma moral de la Falange, tales como la obediencia, el sacrificio, la autoridad y la justicia.

... Junto a la familia, la institución escolar es considerada agente, como tantas veces se dice de «restauración cristiana»:

— Estudio serio de la Religión

— Explicación de todas las materias con recto sentido cristiano

— Vivencia de un ambiente de ese signo que se manifiesta en la piedad, pureza de costumbres, obras de apostolado, etc.

El Instituto Isabel la Católica, desde su creación, tuvo que acatar la Orden de 30 de marzo de 1939, utilizando símbolos diversos de catolicidad en la capilla y en el resto de estancias, de tal manera que el crucifijo estaba colocado en un lugar preferente de cada una de las aulas y salas de trabajo, como símbolo del «sentido cristiano» de la victoria de la dictadura y «el reconocimiento de la ayuda de Dios al Caudillo de España»<sup>14</sup>.

El Plan de Estudios de 1938 era proclive al predominio religioso y a la exclusión de la libertad de conciencia y de cátedra, impartándose la asignatura de Religión durante los siete cursos del Bachillerato, con una duración de dos horas semanales, equiparándose en importancia al resto de disciplinas y, sobre todo, con la misma temporalidad que las Ciencias Cosmológicas. El discurso de los sacerdotes que impartían Religión tenía cierto paralelismo con el de la Sección Femenina y la Acción Católica, por cuanto asignaba a las mujeres el papel de esposas, madres y conservadoras de la familia, la religión y la moral católica, hasta el punto de que el objetivo último, según Blasco Herranz, era<sup>15</sup>:

[...] salvaguardar el modelo de mujer-Madre y la familia católica como bases de la identidad católica y nacional española.

<sup>11</sup> FERNÁNDEZ ALMENARA, M.: *La enseñanza de la religión católica en la escuela pública española: evaluación de los docentes*, Madrid, Dykinson, 2003.

<sup>12</sup> GERVILLA CASTILLO, E.: *La escuela del nacional-catolicismo: ideología y educación religiosa*, Granada, Impredisur, 1990, p. 476.

<sup>13</sup> MAYORDOMO PÉREZ, A.: *Estudios sobre la política educativa durante el franquismo*, Valencia, Universitat de Valencia, 1999, pp. 43-47.

<sup>14</sup> O. de 30-3-1939. BOE, n.º 94, 4-4-1939, p. 1931.

<sup>15</sup> BLASCO HERRANZ, I.: «“Sección Femenina” y “Acción Católica”: la movilización de las mujeres durante el franquismo», *Gerónimo de Ustariz*, 21 (2005), p. 60.

El Instituto Isabel la Católica adoptó el método de enseñanza de la Religión, según lo dispuesto en la Orden de 27 de julio de 1939, considerándola uno de los elementos que más había contribuido a la grandeza de España y, por tanto, fundamental para formar dentro de su doctrina a las alumnas, constituyendo estas clases un ciclo que abarcaba desde el catecismo hasta la Apologética. Entre otras consideraciones, la mencionada orden manifestaba lo siguiente<sup>16</sup>:

Ahora bien; la enseñanza de la Religión según se desprende de la misma naturaleza de la Iglesia y de su Código de Derecho Canónico, compete al Romano Pontífice, como Supremo Doctor de toda la Iglesia, y a los Obispos de sus Diócesis, como auténticos Maestros.

España, que hoy más que nunca se precia de su glorioso timbre de Católica, proclama la soberanía de la Iglesia en materia de Religión y reconoce en toda su plenitud el derecho de enseñar, inherente a los señores Obispos en sus respectivas Diócesis, siendo ellos los que por su misión divina y competencia, ordenen, vigilen y cuiden de la enseñanza y vida cristianas en todos los Centros de Enseñanza Media.

La enseñanza de la Religión, según la Orden de 27 de julio de 1939, competía al Romano Pontífice, como Supremo Doctor de toda la Iglesia, y a los obispos de sus diócesis, como auténticos maestros. En este sentido la enseñanza de la Religión en el Instituto Isabel la Católica quedaba sometida a las consideraciones siguientes:

1. La enseñanza de la Religión, y todo lo relativo a la vida cristiana en el Instituto, quedaba sometida directamente a la autoridad del ordinario de la Diócesis de Madrid.
2. La jerarquía eclesiástica era la encargada de enviar a la Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media una propuesta nominal de profesores y adjuntos para la enseñanza de la Religión en el instituto, antes del primero de julio de cada año. De lo contrario, se entendería que seguían propuestos los mismos del curso anterior. Posteriormente, aceptada o modificada la propuesta, eran nombrados por el Ministerio los profesores correspondientes.
3. Los profesores de Religión quedaban sometidos a la doble disciplina estatal y eclesiástica. En el primer caso, sometiéndose a los reglamentos de disciplina académica generales y relativos al Profesorado de Enseñanza Media. En el segundo caso, el Estado debía acatar toda medida disciplinaria relativa a la función docente del profesor de Religión.
4. Los profesores de Religión percibirían una retribución anual fija de 4.000 pesetas y los derechos obviales que les correspondiesen. También podían nombrarse ayudantes numerarios sometidos a las normas y percibo de haberes de su categoría, que eran efectuados a propuesta de la jerarquía eclesiástica.
5. Los profesores numerarios de Religión quedaban en situación de cuerpo a extinguir, y estaban sometidos en el ejercicio de su función docente a las normas dictadas al respecto.

<sup>16</sup> O. 27-7-1939 del Ministerio de Educación Nacional sobre Enseñanza de la Religión en los Institutos. *BOE*, n.º 213, 1-8-1939, pp. 4197-4198.

6. La censura de los libros de texto de Religión correspondía al Episcopado, así como la designación de los que debían utilizar las alumnas y los precios de los mismos. La jerarquía enviaba al Ministerio, antes del 1 de julio de cada año, las listas de los libros aprobados por ella.

Los profesores de Religión de este instituto, a partir de la publicación de la Orden de 31 de octubre de 1940, eran también directores espirituales de las alumnas. Ellos eran los responsables de organizar, dentro de las posibilidades del horario y de los medios de que disponían, las prácticas cotidianas de piedad y la celebración de las fiestas religiosas y ejercicios espirituales de acuerdo con el equipo directivo del Instituto. Este instituto contaba con su propia capilla, pero en aquellos que no tenían, hasta que el Ministerio les dotó de la capilla necesaria para los servicios religiosos, fueron sus directores los encargados de habilitar capillas provisionales, de acuerdo con los profesores de Religión, y previa aprobación de la autoridad eclesiástica<sup>17</sup>.

Aparte de las enseñanzas propias de la asignatura de Religión y Moral, el Instituto abría sus puertas con la celebración de la Santa Misa, a las nueve de la mañana, en la capilla del Centro. Los domingos y días festivos también se celebraba misa, a las nueve y media de la mañana. Todos los días se reunían dos círculos de estudios religiosos, alternando en estas reuniones las alumnas de unos cursos y otros, bajo la dirección de los profesores de Religión, reverendos Joaquín Lloret Sopena y Nazario del Campo Sánchez, que estaban auxiliados por el catedrático y jefe de estudios Tomás Martín del Rey.

### 3.1. *Las actividades religiosas*

Los Institutos Femeninos Beatriz Galindo y Lope de Vega, de Madrid, se limitaron a desarrollar las actividades religiosas impuestas por las disposiciones vigentes, según se puede constatar en sus libros de actas de aquella época<sup>18</sup>, puesto que en sus capillas sólo se celebraba la misa diaria, los ejercicios espirituales y la celebración de algunas festividades<sup>19</sup>. Sin embargo, en el Instituto Femenino Isabel la Católica y en el Masculino Ramiro de Maeztu, que eran los dos modélicos, pertenecientes al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se cumplió lo dispuesto en la Orden de 14 de septiembre de 1957, sobre realización de las actividades religiosas<sup>20</sup>. Incluso se puede decir que en el Instituto Isabel la Católica la Religión tenía mayor importancia que en el resto de centros, por el amplio abanico de actividades desarrolladas.

<sup>17</sup> O. 31-10-1940. BOE, n.º 311, 6-11-1940, pp. 7633-7635.

<sup>18</sup> Libros de Actas de los Institutos Beatriz Galindo y Lope de Vega (1945-1975).

<sup>19</sup> Entre las festividades más importantes estaban: la Inmaculada y Santo Tomás de Aquino.

<sup>20</sup> ALVIRA ALVIRA, T.: *El «Ramiro de Maeztu» pedagogía viva*, Madrid, Ediciones Rialp, 1992, pp. 108-112. En el Instituto Masculino Ramiro de Maeztu, además de la celebración de la misa diaria, los ejercicios espirituales y las festividades más importantes, también se celebraba el mes de María, en mayo, con la romería a un santuario mariano y la procesión, el último día de mayo, con la imagen de la Virgen. Especialmente emotiva era la procesión del Corpus Christi, con la entrega de flores de los alumnos a la Virgen de la capilla del Instituto. Además, se celebraban actos para despertar la vocación por el sacerdocio en los jóvenes, que se denominaban «jueves y viernes sacerdotales».

Las alumnas del instituto constituían un núcleo de Acción Católica en plena actividad, con sus insignias individuales y su bandera corporativa. Este grupo de Acción Católica desarrollaba una actividad misionera bien organizada, que comprendía desde la correspondencia que mantenían las alumnas con los padres Blancos, misioneros en Tanganika (África Oriental Inglesa). Asimismo, mantenían correspondencia con los padres Paúles de la Misión de Cutak, en la India, enviando a ese país, de vez en cuando, algunos lotes de medicamentos. Además, cooperaban en la labor evangelizadora de las Misiones de Jesuitas, en el Japón, ofreciéndose las alumnas para ser madrinas en el bautismo de los infieles. Además, las alumnas practicaban la caridad, visitando a los niños enfermos del Hospital de San Carlos y del Hospital Provincial, y a los niños de los suburbios madrileños, fundamentalmente en la parroquia de San Diego, en el barrio del Puente de Vallecas<sup>21</sup>.

El Instituto Isabel la Católica celebraba las principales solemnidades litúrgicas, que durante el año académico eran las siguientes:

1. La Inmaculada Concepción, con la consiguiente celebración del Día de la Madre, mediante la celebración de una misa en la que disertaba el sacerdote y profesor Andrés Coll.
2. La Natividad del Señor, mediante la instalación de un Nacimiento de gran tamaño y esplendor artístico.
3. La Cuaresma, haciendo los ejercicios espirituales de San Ignacio, bajo la dirección de los Padres Jesuitas.
4. La ofrenda floral dedicada a la Virgen María en el mes de mayo.
5. La Primera Comuni3n de las alumnas de la Escuela Primaria, que se celebraba en el mes de mayo.

Excepcionalmente, se celebraron otras solemnidades religiosas relacionadas con hechos puntuales, como fueron las honras fúnebres por el IV Centenario del nacimiento de Cervantes, en 1947.

### 3.2. *Programas, cuestionarios y libros de Religión*

El programa de Religión que se impartió en el Instituto Isabel la Católica, desde 1939 hasta 1953, contenía unas orientaciones metodológicas referidas, para segundo de Bachillerato, al establecimiento de frecuentes relaciones entre las promesas, profecías y figuras del Mesías, que ya se habían estudiado en primer curso, asociándolas a los actos de Jesucristo. Además, como lectura complementaria ilustrativa, el profesor se servía del texto de los Evangelios, sobre todo para los pasajes más sustantivos. En este curso, de una manera especial, se recomendaba el uso de mapas, gráficos, itinerarios y, en general, de ilustraciones visuales que amenizaban e instruían a las alumnas. Habitualmente, en todos los cursos, se utilizaban medios auditivos, como eran las cintas magnetofónicas, etc., sobre episodios evangélicos. Los relatos evangélicos se encuadraban en el ambiente de la época por

<sup>21</sup> ALLÚE SALVADOR, M.: *Anales del Instituto Isabel la Católica de Madrid. Crónica de su primera década*, Madrid, Instituto Isabel la Católica, 1950, p. 19.

medio de las indicaciones geográficas, históricas, arqueológicas, etc. Inclusive, se destacaban las enseñanzas de índole moral, que se deducían de los sucesos, parábolas, milagros, etc., y en la capilla se explicaba la liturgia de la misa durante su celebración, en diferentes días.

Los primeros cuestionarios de Religión que se utilizaron en el Instituto Isabel la Católica fueron los publicados mediante la Orden de 19 de agosto de 1939, de acuerdo con la jerarquía eclesiástica, de tal manera que la denominación de los bloques de contenidos por curso eran los siguientes<sup>22</sup>: «La doctrina de Nuestro Señor Jesucristo», en primero; «Jesucristo, según los Evangelios», en segundo; «La Iglesia de Jesucristo. Su historia y su liturgia», en tercero; «Apologética elemental», en cuarto; «El dogma católico», en quinto; «La moral católica», en sexto; y «La vida sobrenatural», en séptimo.

En el periodo de 1940 a 1953 los libros de texto de Religión destacaban por sus cualidades didácticas, que facilitaban la comprensión de los contenidos y estimulaban a las alumnas a extraer conclusiones por asociación con sus propias experiencias. Estos textos habían sido escritos, en su mayoría, por el profesor y sacerdote Andrés Coll, puesto que constituían para el profesorado una importante fuente de ingresos, máxime siendo obligatorios para las alumnas. Entre los libros utilizados estaban:

Primer curso: Coll, Andrés (1941). *Doctrina Cristiana*. Madrid: García Enciso.

Segundo curso: Martínez García, Antonio (1939). *Doctrina y Vidas Cristianas*. Cádiz: Cerón.

Tercer curso: Coll, Andrés (1953). *La Iglesia: su historia y su liturgia*. Madrid: Edelweiss.

Cuarto curso: Martínez García, Antonio (1951). *Doctrina y Vidas Cristianas*. Burgos: Hijos de Santiago Rodríguez.

Quinto curso: Pérez de Urbel, Justo (1950). *Curso de Religión*. Madrid: Estades, Artes Gráficas.

Sexto curso: Coll, Andrés (1940). *Moral Católica*. Madrid: Gráficas Aragón.

Séptimo curso: Coll, Andrés (1942). *Vida Sobrenatural*. Madrid: García Enciso.

#### 4. Enseñanza de la Religión en el periodo de 1954 a 1975

La educación moral, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 1953, se consideraba necesaria para preparar a las jóvenes para el ejercicio de la libertad y la responsabilidad, a través de cultivar las verdades y virtudes para su perfeccionamiento como «portadoras de valores eternos, el fomento del espíritu nacional y el sentido de solidaridad y fidelidad en el cumplimiento de sus deberes profesionales y en el servicio al destino universal de su patria». En el Plan de Estudios de 1953 se concedió gran importancia a la enseñanza de Religión, como sucedió en el Plan de 1938, impartándose en todos los cursos de Bachillerato Elemental y Superior, con una duración de dos horas semanales, a excepción del primer curso, en el que se aumentó la docencia a tres horas a la semana.

<sup>22</sup> O. 19-8-1939. BOE, n.º 238, 26-8-1939, pp. 4683-4684.

En el Instituto Isabel la Católica, con la implantación de los Planes de Estudios de 1953 y 1957, se estableció la enseñanza de la Religión en dos horas semanales durante todo el Bachillerato, lo cual constata la importancia de esta asignatura, aunque la dedicación docente era superior para otras disciplinas como: Enseñanzas del Hogar y Educación Física, que eran monopolios de la Sección Femenina, y que tenían una duración de tres horas semanales durante todos los cursos del Bachillerato, a excepción de la Educación Física, que, en sexto curso, sólo disponía de dos horas semanales. La implantación del Plan de Estudios de Bachillerato Elemental de 1967 significó un cambio más racional al incrementar la carga docente semanal de las asignaturas de Ciencias y Letras y de Educación Física, que aumentaron a tres horas semanales durante los cuatro cursos, rebajando a dos horas semanales las Enseñanzas del Hogar.

El Instituto Isabel la Católica, a partir de la publicación de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 1953, y de la firma del Concordato entre la Santa Sede y España, de 27 de agosto de 1953, concretamente en sus artículos XXVI y XXVII, relativos a la Educación, siguió sometido a los principios del dogma y de la moral de la Iglesia católica, siendo el Estado el garante de la enseñanza de la Religión como materia ordinaria y obligatoria, aunque novedosamente quedaron dispensadas de estas enseñanzas las hijas de los no católicos cuando lo solicitasen sus padres o sus tutores.

La declaración *Gravissimum Educationis*, fruto de la celebración del Concilio Vaticano II, en 1965, se mostraba partidaria de una educación moral y religiosa en todas las escuelas, acomodada a la edad y a las circunstancias del alumnado, aunque favoreciendo la libertad religiosa, de forma que se diese una educación conforme a los principios morales y religiosos de las familias. Evidentemente, esto significó un mayor respeto hacia el alumnado no católico, que fue dispensado de matricularse en la asignatura de Religión, con una simple solicitud de los padres en la que alegaban que sus hijas no profesaban la religión católica. Este nuevo enfoque fue recogido en un documento publicado por la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa, en 1969, donde se abordaba la necesidad de potenciar la igualdad de oportunidades, la promoción cultural de las mujeres, etc.<sup>23</sup>.

El centro siguió sometido a la vigilancia de los Ordinarios, cuyas atribuciones, en lo concerniente a la pureza de la fe, las buenas costumbres y la educación religiosa, llegaban a la exigencia de que fuesen retirados los libros, publicaciones y material de enseñanza contrarios al dogma y a la moral católica. Además, los sacerdotes perdieron el monopolio de la enseñanza de la Religión, al permitir, de manera subsidiaria, que impartiesen docencia los profesores seculares que fuesen nombrados por la autoridad civil competente, a propuesta del Ordinario diocesano. Por otro lado, los programas eran fijados de acuerdo con la autoridad eclesiástica competente, y no podían utilizarse más libros de texto que los aprobados por la autoridad eclesiástica.

<sup>23</sup> GARCÍA REGIDOR, T.: «Iglesia y Estado ante la educación», en DELGADO CRIADO, B. (coord.): *Historia de la Educación en España y América*, vol. 3, Madrid, S.M., 1994, pp. 859-866.

#### 4.1. *Las actividades religiosas*

En el instituto se realizaron gran número de actividades religiosas durante el periodo de 1954 a 1975, que sobrepasaron las establecidas en la Orden de 14 de septiembre de 1957<sup>24</sup>, entre ellas estaban:

1. Ejercicios espirituales, que acababan con la bendición eucarística, se celebraban, especialmente, el primer jueves, viernes y sábado del mes de noviembre (jueves sacerdotal, días de las Grandes Promesas), y consistían, entre otras cosas, en la asistencia a la capilla del instituto para escuchar misa o pláticas del sacerdote, rezar el rosario y realizar exposiciones relacionadas con el tema religioso. Concretamente, en el curso 1957-58 los ejercicios se realizaron del 4 al 7 de noviembre, ambos inclusive, habiéndose celebrado la Santa Misa y una exposición titulada «El Vaticano», por la tarde, en el paraninfo del instituto para las alumnas mayores y medianas, mientras que las pequeñas sólo estuvieron presentes por la tarde, junto al resto de alumnas, en los actos siguientes: plática, rosario, ensayo de cánticos y a la bendición del Santísimo<sup>25</sup>.

Durante el curso 1959-60 los ejercicios espirituales se celebraron del 2 al 5 de noviembre, dirigidos por los presbíteros Eduardo Herrero Díaz, coadjutor de la Parroquia de San José, y Andrés Pérez Aznar, coadjutor de la de Santa Cruz. También se efectuaban retiros espirituales el tercer domingo de cada mes al Monasterio de la Encarnación<sup>26</sup>.

2. Celebraciones religiosas de apertura y clausura del curso, final de los ejercicios espirituales, fiesta de Santo Tomás de Aquino, comunión pascual y comunión de las alumnas de la Escuela Preparatoria, con la intervención del coro del instituto, que solían celebrarse en el paraninfo, porque la capilla resultaba insuficiente para albergar a tan elevado número de personas. También se realizaban sufragios, no sólo cuando ocurría algún acontecimiento luctuoso debido al fallecimiento de algún profesor, sino también con motivo del fallecimiento de algún familiar de alguna alumna, en cuyo caso las niñas se adelantaban a ofrecer sufragios en la capilla del instituto por las almas de los finados. Por primera vez, durante el curso 1959-60, se celebró una misa, en el paraninfo, para conmemorar el Día de los Caídos, sin interrupción del horario lectivo. También se celebraba la fiesta de Santo Tomás con un solemne acto religioso, que en el curso 1959-60 se dedicó a una sesión académica, en la que el profesor reverendo Antonio García del Cueto disertó sobre el tema «Santo Tomás y el Segundo Concilio de Lyon»<sup>27</sup>.

3. Misa diaria de asistencia voluntaria en el oratorio. El director espiritual y otros sacerdotes oían confesiones periódicamente o cuando eran requeridos por las alumnas, distribuyendo la comunión también durante el recreo matutino.

<sup>24</sup> INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA «ISABEL LA CATÓLICA»: *Memoria del Curso 1959-1960*, Madrid, Instituto Isabel la Católica, 1961, p. 10. O. 14-9-1957, número 26, sobre instrucciones experimentales para el mejor funcionamiento de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media. *Colección Legislativa del Ministerio de Educación y Ciencia* (1957). Ref. 322, p. 672.

<sup>25</sup> Libro de Actas del Consejo de Dirección del Instituto Isabel la Católica. Sesión del 3-12-1957. El profesor Antonio García del Cueto explicó las actividades que se habían realizado durante los ejercicios espirituales.

<sup>26</sup> *Ibidem*. Sesiones de 1957 a 1969.

<sup>27</sup> INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA «ISABEL LA CATÓLICA»: *op. cit.*, p. 11.

4. Misa en domingos y días de precepto para las alumnas de Bachillerato Superior y para las de Elemental que voluntariamente querían asistir.

5. Celebración de las fiestas religiosas durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa.

6. Montajes de belenes en Navidad y monumentos en Semana Santa. Además de la realización de un mural quincenal elaborado por las alumnas sobre temas religiosos.

7. Funcionamiento de una asociación piadosa voluntaria para perfeccionamiento de las alumnas, que realizaban actividades piadosas «tempore», entre las que se encontraban<sup>28</sup>:

1. Semana Misional. Concretamente, en el curso 1957-58 se celebró la Semana Misional del Domund, con el reparto de octavillas, explicaciones misionales y huchas en cada curso y clase para recaudar donativos, los resultados se exponían en el periódico-mural que realizaban las alumnas, bajo la dirección del profesor Antonio García del Cueto<sup>29</sup>.
2. Novena de la Inmaculada, con dos actos diarios. En el curso 1957-58 actuó el coro religioso en el acto de Consagración en el paraninfo del instituto<sup>30</sup>.
3. Consagración a la Santísima Virgen, en la Vigilia de la Inmaculada.
4. Octavario por la Unión de las Iglesias y Día del Oriente Cristiano.
5. Semana Pro Seminario, celebrada con colecta y actos piadosos.
6. Primeros viernes y jueves sacerdotales<sup>31</sup>.
7. Santa Inés (patrona del Centro de Acción Católica).
8. Mes de María (dos actos diarios).
9. Iglesia perseguida.

El Centro de Acción Católica, bajo la advocación de Santa Inés, siguió funcionando en el periodo de 1953 a 1970 bajo la dirección del reverendo consiliario y de tres profesoras-delegadas. Los tres grupos que configuraban esta asociación se denominaban: Juveniles, Aspirantes y Benjamines, los cuales tenían sus respectivas Juntas directivas, que se reunían, al menos, una vez al mes. Semanalmente se celebraban los llamados «Círculos de Estudios» por grupos.

Las obras realizadas, que se denominaban de «celo», eran: la catequesis, visita semanal de pobres, donaciones navideñas relativas a ropas y juguetes destinadas a los suburbios madrileños, así como la confección de canastillas para los recién nacidos de familias pobres. En esta última actividad, el instituto había obtenido en diversas ocasiones el primer premio diocesano<sup>32</sup>. En el curso de 1957-58 se confeccionaron unas canastillas para recién nacidos que se destinaron a los damnificados de Valencia<sup>33</sup>.

<sup>28</sup> *Ibidem*, p. 10.

<sup>29</sup> Libro de Actas del Consejo de Dirección del Instituto Isabel la Católica. Sesión del 3-12-1957.

<sup>30</sup> *Ibidem*.

<sup>31</sup> Los jueves y viernes sacerdotales consistían en la reunión de las alumnas en la capilla del instituto, durante esos días de la semana y fuera del horario lectivo, con objeto de realizar las actividades siguientes: orar por las vocaciones sacerdotales, escuchar pláticas sobre los sacerdotes y misioneros, leer algunos textos bíblicos, cantar y, por último, reflexionar sobre la vocación sacerdotal.

<sup>32</sup> INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA «ISABEL LA CATÓLICA»: *op. cit.*, pp. 10-11.

<sup>33</sup> Libro de Actas del Consejo de Dirección del Instituto Isabel la Católica. Sesión del 3-12-1957.

Las «Misiones, Seminario y Caridad» eran las tres actividades más sobresalientes de las alumnas, de tal manera que habían logrado tres primeros premios por la cantidad y calidad de las canastillas confeccionadas con destino a los niños pobres en Navidad.

El periódico mural de Acción Católica, canto litúrgico y limpieza de capilla eran otras actividades de las alumnas. Aunque el instituto atendía sobradamente el capítulo de limpieza, las niñas cuidaban directamente de todo lo relacionado con la limpieza del altar y de los objetos de culto, así como de la ropa pequeña (purificadores, etc.), porque lo consideraban como una forma de alabanza hacia todo lo relacionado con el Sagrario.

Los sábados, al terminar las clases, y dirigidas por algunas profesoras, se celebraban reuniones de Acción Católica. En el curso de 1956-57 se celebró el ochenta aniversario de S.S. Pío XII, con la asistencia del Claustro, que fue presidido por el director, el jefe de estudios y el profesor de Religión. Como recuerdo del evento se colocó en el vestíbulo principal un retrato de Pío XII, con un marco de cuero repujado confeccionado por las alumnas asistentes a las clases de repujado<sup>34</sup>.

En el mencionado curso se recibió la visita pastoral del obispo auxiliar de la diócesis, doctor Lahiguera, que visitó la capilla del instituto y bendijo con el Santísimo a las escolares agrupadas en el paraninfo. El profesor de Religión, García del Cueto, trazó un resumen de las actividades de formación religiosa y espiritual que se desarrollaban en el centro. A continuación, el prelado dirigió una alocución a las alumnas, exhortándolas al estudio de la Religión y a la práctica de una vida inspirada en «las altas verdades de la Eucaristía y del amor a Nuestra Señora»<sup>35</sup>.

#### 4.2. Programas, cuestionarios y libros de Religión

Las clases de Religión se impartían según las normas y el programa aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, que establecían el estudio del Catecismo Diocesano «al pie de la letra» durante el primer curso. El profesor recalcaba el carácter profético y figurativo de los pasajes en que se prometía, anunciaba o figuraba el «Mesías o futuro Redentor», su misión de Salvador y de Rey, la Iglesia, los Sacramentos, etc. Además, se procuraba que las alumnas se ejercitasen en la lectura de la Biblia, cuyas historias eran comentadas por el profesor, destacando las enseñanzas morales, ascéticas y dogmáticas que contenían, como el premio a la virtud, el castigo del pecado, la eficacia de la oración, el perdón al pecador arrepenido, la unidad de Dios, etc.

Las alumnas disponían de un cuaderno de clase donde hacían los resúmenes de las lecturas y las anotaciones de sus impresiones sobre hechos religiosos relevantes sucedidos durante el curso: *los ejercicios espirituales, el cumplimiento pascual, fiestas de la Inmaculada, Semana Santa, Mes de María (mes de mayo), Santo Tomás, etc.* En la capilla del Instituto Isabel la Católica se enseñaba a las alumnas los accesorios del altar, objetos y ornamentos sagrados y los elementos litúrgicos que se mencionaban en el programa «Iniciación Litúrgica». También se realizaban otras

<sup>34</sup> MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL: *op. cit.*, p. 33.

<sup>35</sup> *Ibidem*, p. 33.

actividades durante el curso, como eran: dibujos, cuadros murales, mapas, cuestionarios, etc., relacionados con los contenidos de la asignatura de Religión.

El ciclo denominado Cristocéntrico, de tipo histórico-catequístico, englobaba los cuatro primeros cursos de Religión. En el primero se estudiaba la doctrina de Cristo, según el Antiguo Testamento; en el segundo, según el Nuevo Testamento, y en el tercero y el cuarto, según la Iglesia, dentro de un plan sistemático y elemental. Durante las clases se efectuaban citas abundantes de las enseñanzas de Jesucristo y de la Iglesia para facilitar la preparación del examen de reválida elemental. La materia de cuarto curso era una explicación del Catecismo, por lo que se consideraba adecuado simultanear su estudio con el repaso del Catecismo que se exigía en el cuestionario. Se utilizaban medios audiovisuales de lecturas, resúmenes e instrumentos intuitivos para la enseñanza de la Religión. Las alumnas realizaban redacciones, exámenes escritos y respuestas a cuestionarios con miras a la reválida. Por último, se consideraba conveniente preparar a las alumnas en los tiempos litúrgicos para aprovechar el valor formativo de las fiestas, inculcándoles respeto hacia «las personas sagradas».

En el quinto curso de Bachillerato la Moral Católica se presentaba a las alumnas como «el camino para asimilar el Modelo Cristo». Se consideraba conveniente que el profesor recalcase lo que de «Amor, unidad y libertad verdadera» estaba contenido en la Moral Católica. Las virtudes cristianas se presentaban como medio para conseguir la felicidad temporal y eterna, poniendo como ejemplo a los santos. Se realizaban lecturas en clase, comentadas por el profesor, de los pasajes del Evangelio, Hechos y Epístolas, que comprendían las enseñanzas morales cristianas y debían resumirlas las alumnas en su cuaderno de clase. Cada lección de Moral Católica se completaba con una casuística conveniente a la edad y formación de las alumnas. Por último, el profesor recordaba siempre que la Moral Católica era un «Programa de Vida».

Las orientaciones metodológicas para la enseñanza de la Historia de la Iglesia, en el programa de 1957, establecían que el profesor debía destacar que la Iglesia era continuadora de la misión salvadora de Jesucristo. La historia de la Iglesia se presentaba a las alumnas como una prueba fehaciente de la providencia de Dios sobre los hombres, poniendo especial énfasis en la deuda que tenía la humanidad con la Iglesia en todo lo relativo al orden social (beneficencia, dignificación de la persona humana, promoción de la paz entre las naciones) y cultural (creación de Universidades y difusión de cultura). A las cuestiones de historia interna de la Iglesia (herejías, cismas, etc.) se les daba un valor eminentemente apologético. Como recursos didácticos para la enseñanza de la Religión se utilizaban: cuadros murales, esquemas, maquetas y proyecciones. En lo referente a la liturgia, se explicaban los Sacramentos con la utilización, al menos, de algunos métodos activos.

En el Instituto Isabel la Católica se completaba la formación religiosa de las alumnas con la realización de otras actividades complementarias, como eran las siguientes:

1. *Círculos de estudio*, que tenían una periodicidad semanal y estaban organizados por el Centro de Acción Católica, en el que participaban, además de varias alumnas, algunas profesoras del instituto.
2. *Charlas formativas*, no sólo las organizadas por el consejo Diocesano, Sección de Menores, de Acción Católica, a las que asistían un buen número de niñas del Instituto, sino las que aprovechando diversas oportunidades se

daban, reuniones generales de: Acción Católica, Día de la Madre, cursillo de imposición de insignias, etc.

3. *Biblioteca*, perteneciente al Centro de Acción Católica, que se incorporaba a la biblioteca escolar, y que contaba con la colaboración de los profesores de Literatura y del director de la misma, el catedrático José Simón Díaz. La orientación de las niñas en sus lecturas se hacía de acuerdo con el sacerdote.

En relación con los libros de texto, después del Concilio Vaticano II, se adoptaron nuevas normas y se utilizaron nuevos recursos didácticos como eran: la guía del profesor y las fichas del alumnado, que eran un complemento, con objeto de afianzar los conocimientos adquiridos. Por otro lado, se puede afirmar que se estableció un mayor control sobre los libros de Religión, de manera que la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa para la Elaboración y Publicación de Libros de Texto intentó fiscalizar toda la actividad de publicación de libros de Religión, cuyo contenido escrito e ilustraciones debían pasar por filtros. En este sentido, dicha Comisión estableció las normas siguientes<sup>36</sup>: que la elaboración de los libros de texto de Religión debía regirse, como orientación básica y fundamental, por los correspondientes cuestionarios oficiales. Los modelos de programas publicados por la Dirección General de Enseñanza Media, a propuesta de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa, tenían únicamente valor indicativo, «como orientación del desarrollo de los cuestionarios».

Además, con objeto de promover una mayor eficacia pedagógica y pastoral, los autores de textos de Religión debían presentar, juntamente con el manual para los alumnos, la correspondiente Guía del profesor. Para el examen y dictamen sobre los libros de textos de Religión, dicha Comisión nombraba otra Comisión especializada, que estaba constituida por: un representante de la Secretaría o Inspección Central de Enseñanza Media de la Iglesia, en calidad de presidente; un representante del Secretariado Nacional de Catequesis, en calidad de secretario; un profesor de Teología y otro de Sagrada Escritura, de Instituto o Facultad Universitaria; un especialista en Pedagogía Religiosa; y dos profesores de Religión en activo, uno de algún centro oficial y otro de un centro no oficial reconocido. Por último, considerando la importancia pedagógica de las ilustraciones como expresión de temas religiosos, los autores y editores de textos de Religión que hubiesen obtenido la aprobación del Ministerio debían presentar, a consulta en la Comisión Episcopal mencionada, la totalidad de las ilustraciones ya realizadas, antes de proceder a su edición.

Los libros de Religión que se utilizaron en el instituto, a partir de la implantación del Plan de Estudios de 1967, contenían diversas ilustraciones en su interior relacionadas con la vida de Jesucristo, que era el centro de los contenidos teóricos, a diferencia de los textos de épocas anteriores. Entre estos libros se encuentran:

Primer curso: Lora, Francisco de (1968). *Dios, nuestro salvador*. Madrid: S.M.

Segundo curso: Artacho López, Rafael (1968). *Jesucristo, presente en la Iglesia*. Madrid: Bruño.

Tercer curso: Bassó, Frederic (1970). *En el Camino de Jesucristo*. Barcelona: Teide.

Cuarto curso: Lora, Francisco de (1970). *Ese pueblo camina*. Madrid: S.M.

<sup>36</sup> COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN RELIGIOSA: «La Religión en la Enseñanza Media», *Enseñanza Media* (1963), pp. 205-207, 225-226.

## Conclusiones

Los profesores de Religión del Instituto Isabel la Católica, hasta finales de los años sesenta, eran exclusivamente sacerdotes, entre los que se destacaba el reverendo Andrés Coll Pérez por su magnífica preparación académica, su dilatada carrera docente en la Enseñanza Media y su participación dentro de los órganos de gobierno del centro, puesto que ejerció de secretario desde 1939 hasta 1947. En el primer periodo, de 1939 a 1953, los profesores eran propuestos por el obispo de la diócesis y nombrados por el Ministerio de Educación Nacional. Inicialmente, carecían de escalafón, puesto que su trabajo era compatible con otros, hasta que mediante una Orden de 1942 consiguieron tener la consideración de numerarios. Además, a partir de la entrada en vigor de la Orden de 31 de octubre de 1940, podían ejercer simultáneamente las funciones de directores espirituales de las alumnas. Ellos eran los responsables de organizar, dentro de las posibilidades del horario y de los medios de que disponían, las prácticas cotidianas de piedad y la celebración de las fiestas religiosas y ejercicios espirituales de acuerdo con el equipo directivo del Instituto.

El profesorado fue muy estricto con la disciplina de las alumnas, desde 1939 hasta la entrada de seculares, a finales de los años sesenta, no sólo en el ámbito académico, sino que también intentaban influir en su ambiente familiar y su vida privada, para impedir cualquier distorsión educativa de los padres, inculcándoles el desprecio hacia conductas, comentarios y lecturas de libros que pudiesen tener en sus casas, con objeto de salvaguardar su «decencia y moral» y que evitasen lo que denominaban «el peligro de la carne», especialmente en los bailes. La edad del profesorado fue disminuyendo a partir de mediados de los años cincuenta, bajando su media hasta los 44 años, aunque siguieron acreditando una magnífica preparación académica, puesto que la mayoría eran licenciados en Teología o en Filosofía y Letras, y tenían una dilatada experiencia profesional.

La Ley de Ordenación de la enseñanza Media, de 1953, con objeto de mejorar la preparación de los profesores de Religión para el ejercicio de la docencia, dispuso la obligatoriedad de realizar pruebas especiales de suficiencia pedagógica, organizadas por la autoridad civil y eclesiástica, que constaban de tres ejercicios, aunque de la realización de las pruebas científicas —los dos últimos ejercicios— quedaron dispensados los doctores y licenciados. En los años cincuenta había dos tipos de profesores en el instituto: los designados después de realizar las pruebas de suficiencia y los interinos, que eran renovados anualmente, con el límite máximo de tres años.

A partir del Concilio Vaticano II no sólo se permitió objetar a las alumnas cuyos padres no profesaban la religión católica, sino que se facilitó el acceso a seculares para que impartiesen esta disciplina a partir de finales de los años sesenta, aunque la Iglesia mantuvo sus prerrogativas iniciales. Un aspecto novedoso que cabe destacar, a pesar de exceder de este ámbito de estudio, es que a finales de los años setenta hubo dos mujeres entre el profesorado de Religión, se trataba de Clara Aurora Carrera Bellane y de María Isabel García-Calle Peñuela, licenciadas en Filosofía y Letras y en Derecho, respectivamente.

En lo relativo a la formación religiosa, en este artículo se constata como el instituto estaba mediatizado por una enseñanza confesional impulsada por la política educativa y, más concretamente, por los Planes de Estudios de Enseñanza Media,

puesto que, desde 1938 hasta 1957, se concedió gran importancia a la disciplina de Religión, dedicándole dos horas semanales durante todos los cursos de Bachillerato, a lo que se sumaban un número importante de horas dedicadas a actividades religiosas por parte de las alumnas. Sin embargo, tras la publicación del Plan de Estudios de Bachillerato Elemental de 1967, la formación se racionalizó al imprimir mayor peso lectivo al resto de asignaturas de Ciencias y Letras. Sin embargo, la influencia de la Religión en el Instituto traspasaba la enseñanza reglada, para impregnarse en la vida del centro a través de las misas diarias, incluso en días festivos, sábados y domingos en la propia capilla del instituto, donde también se celebraba la comunión de las alumnas de la Escuela Preparatoria. En un estudio comparativo con el resto de Institutos de Enseñanza Media de Madrid, se puede comprobar que el Instituto Isabel la Católica destacó por realizar un número más elevado de actividades religiosas que el resto de femeninos, e incluso que el masculino Ramiro de Maeztu, a pesar de que su profesorado también potenció este tipo de actividades, en su calidad de instituto modélico.

Las clases se impartían según los contenidos impuestos en los cuestionarios oficiales y los libros de texto que aprobaba el Ministerio, aunque el profesor Andrés Coll consiguió imponer sus libros de Religión, puesto que le suponían una fuente complementaria de ingresos. La severidad del profesorado se hacía notar desde el primer día de clase, en el que leían una lista de libros prohibidos para las alumnas. La programación de la asignatura de Religión, desde 1940, contemplaba la realización de clases magistrales, conjuntamente con la realización de lecturas complementarias de los Evangelios y la realización de: gráficos, ilustraciones y murales, que se complementaban con la utilización de los medios audiovisuales.

Con las actividades complementarias desarrolladas por los profesores de Religión, conjuntamente con las profesoras de la Sección Femenina, no sólo pretendían que las alumnas fuesen buenas cristianas practicantes y que inculcasen a sus hijos la fe en Dios, sino que se intentó desarrollar en ellas una vocación para que ingresasen en congregaciones religiosas como monjas o misioneras. Por este motivo, las alumnas constituyeron, desde los años cuarenta hasta finales de los sesenta, lo que se denominaba «círculos de estudios religiosos» y también un núcleo de Acción Católica bien organizado, puesto que contaban con insignias y bandera, de tal manera que la actividad del director espiritual y del profesorado de Religión era vertiginosa, con la preparación de multitud de actividades extraescolares, como eran: Semana Misional del Domund, Novena de la Inmaculada, Vigilia de la Inmaculada, Mes de María (dos actos diarios), etc. Inclusive, las profesoras de Enseñanzas del Hogar se involucraban, con las alumnas pertenecientes al grupo de Acción Católica, en las obras denominadas de «celo»: catequesis, visita semanal de pobres, donaciones navideñas relativas a ropas y juguetes destinadas a los suburbios madrileños, así como la confección de canastillas para los recién nacidos de familias pobres.

En el aspecto educativo, la celebración del Concilio Vaticano II potenció más la educación moral, con objeto de preparar a las jóvenes en el ejercicio de la libertad, la responsabilidad y el cumplimiento del servicio a la Patria. No obstante, las alumnas continuaron estudiando el catecismo y llevando un cuaderno de clase donde anotaban todas las explicaciones del profesor y las actividades complementarias que realizaban. Además, se modernizaron los contenidos de la disciplina de

Religión, debido al deseo de la Iglesia por distanciarse de la ideología del Régimen y proponer un nuevo discurso basado en el respeto a los derechos humanos: la libertad de oportunidades, la integración cultural de las mujeres, etc., incluyéndose ilustraciones en los libros para facilitar la comprensión de los contenidos. A este respecto, hay que señalar que las actividades religiosas disminuyeron, aunque no se eliminaron, con objeto de respetar a las alumnas que no eran católicas. Siguieron celebrándose los ejercicios espirituales y las misas, los montajes de Belenes en Navidad, los monumentos en Semana Santa y la realización de un mural cultural sobre temas religiosos. No obstante, perduró la Asociación piadosa voluntaria de la Inmaculada y el Centro de Acción Católica que se creó bajo la advocación de Santa Inés.